

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE FORMA ELECTRONICA)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-SIE-04-OEC/MDLYLP
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, el Distrito de Ite, a los 19 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos - distrito de Tacna - Región Tacna, a las 12:00 horas, se constituyó el Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de continuar con el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-OEC-MDLYLP-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	
	Que, según acta de fecha 19 de junio de 2023 se declaró admitidas las ofertas de los postores ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	
4	DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN	
	Que, el representante del OEC, procede a establecer el nuevo orden de prelación quedando establecido como sigue:	
	NOMBRE EMPRESA	ORDEN DE PRELACION
	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1°
	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	2°
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	Luego de verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar en orden de prelación, han presentado la documentación requerida en las bases, este OEC procede a otorgar la Buena Pro a la oferta de menor precio.	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 93,360.00
6	BASE LEGAL	
	Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta".	
7	ACUERDO ADOPTADO	
	El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.	
8	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS</p>  <p>C.P.C. MARGO A. DE LOS REYES ASTORGA Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial</p>	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-OEC/MDLYLP

Siendo las 11:00 horas del 19 de junio de 2023 en cumplimiento con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos, se constituyó el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-OEC/MDLYLP** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**, dejando constancia que el presente procedimiento de selección cuenta con la aprobación de las bases para efectuar la APERTURA, ADMISION, HABILITACION de las ofertas presentadas según orden de prelación.

Primero. - El órgano encargado de las contrataciones deja constancia que todo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrado en la plataforma del SEACE.

Acto seguido el OEC procede a verificar el registro de participantes conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento y el contenido de las bases, cuyo detalle es el siguiente.

Registro de participantes a través del SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	12/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	12/06/2023	Válido

Segundo. - Se procede a verificar la presentación de las ofertas por parte de los participantes registrados a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	16/06/2023	18:28:39	20604968772	16/06/2023	18:28:57
2	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2023	17:32:23	20449314868	16/06/2023	17:33:34
3	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	16/06/2023	17:30:41	20610316922	16/06/2023	17:30:58

Tercero. - Finalmente el órgano encargado de las contrataciones, procede a verificar el resultado de los lances, teniendo en cuenta el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2023-OEC/MDLYLP-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS		
No Item	1		
Descripción del Item	COMBUSTIBLE DIESEL B5		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	91200
2	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	93360
3	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	93552

Cuarto. - Seguidamente el órgano encargado de las contrataciones, atendiendo a lo dispuesto en las Bases del Procedimiento de Selección así como por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" numeral 7.4 y 7.5 realiza la revisión de la documentación de los postores que han obtenido el 1er. y 2do. Lugar según orden de prelación, para la verificación, si cumplen con la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases del procedimiento de selección.

Así también la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD precisa que, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo tanto, como resultado de la revisión de la documentación de presentación obligatoria se observa lo siguiente:

LITERAL	DESCRIPCIÓN	POSTORES		
		ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Al ser consultado con el lector QR este no responde, asimismo, al consultar el código de verificación en la página de SUNARP, arroja que el número ingresado no existe. NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
f)	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	Las bases indican "La estación de servicios del proveedor adjudicado, deberá estar ubicada en la jurisdicción adscrita al distrito de Tacna a fin de abastecer las unidades vehiculares que se encuentren comisionadas en la región Tacna, con la finalidad de no generar mayores gastos operativos a la Entidad, dicho requisito se verificará en el documento exigido en los requisitos de habilitación, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio." Sin embargo, según su ficha de registro la estación de servicios está ubicada en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa. NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Otras observaciones	La oferta del postor no se encuentra foliada (Subsanable)		
	CONDICIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

En este estado el representante del OEC, procede a establecer el nuevo orden de prelación quedando establecido como sigue:

NOMBRE EMPRESA	ORDEN DE PRELACION
ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1°
REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	2°

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a cerrar el presente acto, estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las Bases del Procedimiento de Selección y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS


C.R.C. MARCO A. DE LOS REYES ASTORGA
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial